Sábado 31 de Octubre de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,135

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado . . . . 0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.° 36

Efemérides

El Rey de Portugal cumple 47 años.

Almanaque

Hoy sábado 31—San Quintin, mártir. Ayuno. San Quintin, se declaró abiertamente enemigo de los herejes á ... y confesó públicamente el nombre de Jesucristo. Padeció martirio por órden de Riciovaro, ministro cruel de los emperadores Diocleciano y Maximiano, en el siglo IV de la iglesia. ... dias transcurridos, faltando 61 para fin de año. Sale el sol á las 5 h. 19 m. y entra á las 6 h. 41 m. Cuarto menguante (2.° dia).

EL SIGLO

Notas editoriales

Se ha abusado mucho de la calificacion de traidor. Traidor es el que poniéndose al servicio del extranjero, conspira contra su patria. No son, pues, traidores aquellos que con razon ó sin ella juzgan que seria conveniente para el país en que nacieron confederarse con otros Estados.

No hace mucho tiempo se dijo por un diario que si desgraciadamente estallase una guerra entre el Brasil y la República Argentina, podria suceder que esta República uniese sus esfuerzos, bien con el uno, ó bien con el otro de los beligerantes; pero que rechazaba la hipótesis de que los orientales pudiesen dividirse estando unos del lado del Imperio y otros del lado de la Argentina, porqué eso seria suponer que en este país hay traidores.

Nos pareció desacertada semejante deduccion, y preguntamos al diario referido quiénes serian los traidores en la hipótesis mencionada: si los que creyesen servir mejor la causa de la patria uniéndose con los argentinos, ó los que entendiesen que la prestaban mejor servicio combatiendo en union con los brasileros.

El colega no tuvo por conveniente soltar prenda contestándonos, y nosotros no lo apuramos porque la respuesta era peliaguda.

Ahora se aplica la calificacion de traidor, 1.° al antiguo Secretario de la Legacion en Lóndres porque ha dado á la estampa un contrato que se mantenia en reserva; y 2.° á los diarios que discuten sobre dicha publicacion. ¿Necesitamos decir que tambien en el presente caso está muy mal aplicada la calificacion de traidor? Seguramente los que lo han hecho no han comprendido toda la gravedad que dicha calificacion entraña.

¿Pueden probar que D. Meliton Gonzalez se ha vendido á los argentinos para impedir que se realicen las obras del Puerto de Montevideo y libertar así al de Buenos Aires de los efectos de la competencia? Algo de esto parece que quiere darse á entender: pero no se pasa de indicaciones equívocas que distan mucho de ser pruebas fehacientes.

Si el señor Gonzalez, abusando de su posicion oficial, hubiese sustraido de la Legacion un documento de carácter reservado para entregarlo á la publicidad, seriamos los primeros en reconocer que se habia hecho culpable no de traicion, pero si de infidencia ó abuso de confianza; pero no podemos admitir que sea ese el caso, porque consta que el Ministro en Lóndres privó á su Secretario de toda ingerencia en la negociacion del contrato que se ha publicado.

Ignoramos por qué medios habrá obtenido el señor Gonzalez cópia de dicho documento: pero la publicacion del mismo no prueba que sea traidor.

Claro está que mucho menor pretexto hay para aplicar esa denigrante calificacion á los periodistas que han combatido el contrato del Puerto, juzgándolo desfavorable para los intereses públicos.

* * *

Y ya que hablamos del contrato del Puerto, vamos de exponer una cavilacion que nos asalta.

Se dice que se ha inferido un grave perjuicio al interés del Estado publicando un contrato que se habia mantenido en reserva porque dicho contrato modificaba en sentido favorable para la Nacion los que fueron publicados en los repartidos de las Cámaras.

Si en efecto era ese el alcance de aquel último contrato, ¿qué razon podia haber para mantenerlo secreto? Lo razonable era suponer que no solamente las Cámaras, sino tambien el público, verian con gran satisfaccion que se habian mejorado las condiciones de los primitivos contratos, obteniendo mayores ventajas para el pais.

¿Por qué entónces, repetimos, hacer un secreto de esas ventajas, en vez de apresurarse á hacer ver las nuevas concesiones que el negociador habia obtenido de los contratistas del Puerto?

No acertamos á darnos contestacion satisfactoria, y mucho estimaríamos que la dieran los que puedan darla.

Es mas: si en efecto el contrato es beneficioso para el pais y si los contratistas han aceptado las condiciones que en él se estipulan, no puede su publicacion haber causado daño alguno: porque ninguna nueva obligacion se impone á los señores Cutbill son and De Lungo, que expontáneamente aceptaron las que dicho contrato contiene.

No acertamos pues á comprender el enojo y la exaltacion que ha producido la publicacion del contrato y menos aún el que se sostenga que en ella se ha inferido grave perjuicio á los intereses públicos.

* * *

Se anuncia un artículo editorial de *La Nacion* de Buenos Aires sobre la cuestion Misiones, y se espera ese artículo con interés por la autoridad y competencia del personaje que es propietario de dicho diario.

Cuando creiamos que el último tratado entre el Brasil y la República Argentina seria aprobado sin dificultad, manifestamos que dicho tratado no podia considerarse como una solucion de la cuestion, sino como un aplazamiento. Uno de los órganos mas populares de Rio Janeiro emitió la opinion de que el tratado era una victoria obtenida por la diplomacia argentina sobre la del Brasil; porque el Baron de Cotegipe se prestaba ahora á convenir en un expediente que se habia rechazado en la época en que el Baron Aguiar de Andrade habia estado encargado de la negociacion en Buenos Aires.

Ahora vemos que el tratado ha sido enmendado en sesiones secretas por la Cámara Argentina y que el Gobierno Imperial no acepta la enmienda, que consiste en el cambio de los nombres con que se disignan dos rios.

Quiere decir, pues, que las cosas continuarán por ahora en el mismo estado; pero así como no atribuimos al tratado tanta importancia y alcance como algunos otros colegas, tampoco creemos que el rechazo del mismo deba producir inquietud ni alarma: lo único que deducimos es que no ha llegado el momento de dar solucion satisfactoria á la cuestion Misiones.

Revista de los diarios de anoche

La España

Tratando del proyecto sobre expropiacion dice que, no cree que haya motivo para alarmarse tanto, y no le parecen justificados los temores de los propietarios, que ya se consideran despojados de sus propiedades, á consecuencia del proyecto de ley que tenemos en perspectiva y á medio sancionar, por los legisladores uruguayos.

Debe apresurarse á declarar, que si ha dicho que ese proyecto no deberia haber producido tanta alarma, no es porque lo encuentre arreglado á los principios de la legalidad y la justicia, sinó porque á fuerza de ser absurdo lo conceptúa irrealizable, y á fuerza de ser malo le parece completamente inofensivo aunque llegara á convertirse en ley.

Esa ley no podria llamarse segun el colega en el buen sentido de la palabra, una ley de expropiacion, ó de venta forzosa, sinó que en buen castellano y para que todo el mundo la entendiera, deberia titularse *ley del despojo*, parodia de aquella ley bárbara de confiscacion de bienes, que existia en tiempo de las monarquias absolutas y feudales.

Y como en los tiempos presentes, y en ningun pueblo civilizado, es posible establecer leyes que desconozcan en absoluto el derecho de propiedad, y como tiene á la República Oriental por un ... la ofensa gratuita de creerlo capaz de acatar una ley que pusiera todas las propiedades á merced del capricho de los que tuvieren la sarten por el mango.

Opina que tal es el grado de órden y de confianza y de estabilidad, que está produciendo entre las grandes y pequeñas potencias europeas; el flamante sistema de la *paz armada*, que mejor seria llamarle el sistema de la *desconfianza mútua*, puesto que no hay pueblo que no mire á sus vecinos con recelo, si son mas poderosos, ó que no trate de ver si les recorta algo de sus fronteras, si los considera mas débiles.

La Tribuna Popular

A su vez se ocupa del proyecto de ley sobre expropiacion, proyecto que el colega condena.

El Telégrafo Marítimo

Agradece altamente como una honra inmerecida el epíteto de traidor á la patria contenido en el boletin que hizo circular *La Nacion* con la firma *Varios Senadores y Diputados*.

Pasando despues á examinar ese documento que el colega juzga único en su género y que en el futuro registrará la historia Nacional, termina con estas consideraciones:

«Los legisladores tienen el deber de velar por la observancia de las leyes, requiriendo en todo caso su entero cumplimiento y repeliendo los atentados que á la sombra de esas leyes pudieran cometerse.

« Si delito cometimos al examinar las denuncias del ex-Secretario y si ese delito *es el abuso de la libertad de escribir*, ahí está la ley de imprenta que sanciona penas, para que se nos castigue.

« Si ese delito, como lo pretenden los Senadores y Diputados, es de *traicion á la Patria*: ahí está el Fiscal del Crimen para acusarnos y los Tribunales Ordinarios para juzgarnos y sentenciarnos.

« Fuera de esos dos procedimientos, nada cabe que no importe la violacion de las leyes—que no sea arbitraria é irritantemente injusto y atentorio.

« ¿Quieren los Diputados y Senadores que se nos lleve á la cárcel?

«Para que así suceda, necesitan suprimir las garantias individuales acordadas por la Constitucion del Estado,—necesitan proclamar que la libertad del pensamiento es un mito en la República—necesitan violar las leyes vijentes y atentar contra las formas procesales establecidas para el castigo de los delitos de imprenta y de traicion á la Pátria.

«A ese título y á ese precio—venga la cárcel! —no la tememos. Será un timbre de honor para nosotros y para los nuestros.

« Es nuestra última palabra sobre el asunto. Necesitamos las columnas del diario para la defensa de los intereses nacionales y no hemos de ocuparlas otra vez con lo que nos es exclusivamente personal.

« Mañana proseguiremos nuestras tareas. »

La Situacion

Dá las razones fundamentales que á su juicio constituyen en verdadera necesidad la represion de los abusos de la prensa.

—Explica, legalmente, cómo *La Razon* ha adulterado las leyes para cohonestar sus calumnias.

Copiamos:

«Dice *La Razon* textualmente: «El Código Civil derogó las leyes vigentes á la sazon sobre *denuncia* y *venta* de tierras públicas determinando que estas serán materia de una ley especial.»

Mentira!—El Código no dice tal cosa,—y tan no dice, que el Redactor de *La Razon* con toda mala fé, se ha cuidado de no citar el artículo á que se refiere, cosa absolutamente imposible por otra parte, puesto que no hay tal artículo en todo el Código.

En cambio en el inciso 1.° del art. 2342 de dicho Código se dice lo siguiente: «Quedan absolutamente derogadas todas las leyes y costumbres «que han regido hasta aquí *sobre las materias* «*que forman el objeto* del presente Código.»

Ahora bien, la materia de *denuncia y enagenacion de tierras fiscales*, no ha sido objeto de capítulo ni disposicion alguna en este Código, que solo se ha ocupado, como su nombre lo indica, de *materia civil*, y no *administrativa* como lo es la denuncia y enagenacion de tierras públicas.

Resulta, pues, con toda evidencia, que el citado Código no ha derogado ni expresa ni tácitamente la legislacion administrativa vigente en materia de tierras fiscales, y que *La Razon* ha mentido escándalosamente al estampar en sus columnas las líneas que dejamos transcritas.

Sospechamos, sin embargo, que al hacer esa afirmacion, torpemente falsa, ha pretendido referirse al artículo 1155 ya citado por ella anteriormente con motivo de esta cuestion.

Pero este artículo que figura en el capítulo de «La Prescripcion en general» se ocupa exclusivamente de ella, y nada, absolutamente nada, dice respecto de denuncia de bienes fiscales.»

—Cree oportuno dar traslado á la oposicion constitucionalista de las opiniones de *El Siglo* respecto á los sucesos electorales últimamente ocurridos en Buenos Aires.

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

(DE JULIO DE VILHENA)

Octubre 7 de 1885.

Señor Director de *El Siglo*:

La contestacion del Gobierno aleman al *memorandum* español se espera en Madrid á últimos de esta semana.

Consta que el acuerdo entre ambas potencias se firmará bajo las siguientes bases:

España se queda con la isla de *Yap*, reconociéndole Alemania el derecho de prioridad en la ocupacion de aquella isla.

En compensacion España obligase á garantir á Alemania el libre comercio de navegacion en todas las islas de los tres archipiélagos.

Los súbditos alemanes quedan exentos del impuesto de residencia en cualquiera de esas islas con facultad de establecerse donde quiera que les convenga.

Una isla próxima á Ponapé en el archipiélago carolino, y otra isla cerca de Guap en las Marianas servirán para el emplazamiento de estaciones navales ó depósitos de carbon á Alemania.

Así terminará probablemente, el conflicto que puso en sobresalto á la Europa—y que Inglaterra trataba ya de explotar hábilmente.

Hay tambien quien suponga que el Papa sea designado para dirimir la cuestion de arbitraje. Los españoles están entusiasmados con esta solucion, y citan opiniones de hombres célebres que sostienen que el verdadero y único árbitro de las contiendas internacionales debe ser siempre el Papa.

Por ejemplo:

«Soy de opinion que debiera establecerse en Roma un tribunal supremo para juzgar las contiendas de los gobiernos, debiendo ser ese tribunal presidido por el Papa. (Leibnitz.)

«Solo Roma puede hacer oir una voz imparcial y concienzuda en medio de las divisiones é intereses encontrados de las potencias. (Pitt).

Sin poder emitirse opiniones anticipadas, hay motivos para suponer que la intervencion del Papa no seria desfavorable á España. El *Osservatore Romano* cuya intimidad con el Vaticano es conocida, publica un artículo defendiendo los derechos de España, el cual termina así:

Desde 1710 hasta 1731 muchos españoles emigraron á las islas Carolinas y fundaron allí varios establecimientos.

Si el Gobierno de Madrid no cuidó de establecer todavia un funcionario especial con residencia permanente en las Carolinas, y que extendiera su jurisdiccion hasta Palaos, puede decirse que fué debido esto á la espera de que se abriera el istmo de Panamá y á la suficiente vigilancia administrativa que ejercia sobre los tres archipiélagos la delegacion gubernativa que tenia establecida en Guajae.

Así, pues, y pasando por alto la peticion dirigida directamente por los habitantes de las Carolinas á la capitania general de Filipinas y el decreto nombrando un gobernador político militar para Yap, cuando no habia la menor sospecha de las pretensiones de Alemania, ni por asomo se creia que ocurriera conflicto alguno, no podemos ... la cuestion es sumamente propicia para España y que Alemania no debe pretender la posesion de las Carolinas, ni hacer monopolio del comercio con aquellas islas abrogándose el derecho de imponer tributos.

En vista de todo esto puede aseverarse que la paz entre España y Alemania está asegurada á ménos que no sobrevenga un nuevo incidente.

La atencion de Europa se fija en este momento en el horizonte de Oriente.

Los telégramas del extrangero y todas las noticias que llegan del Oriente de Europa convienen en afirmar la gravedad excepcional de la sublevacion de Rumelia.

Todos los reinos nuevamente formados en la peninsula de los Balkanes y en las riberas del Danubio están dispuestos á coadyuvar los acontecimientos que en breve deben producirse en la provincia insurrecta.

La Servia llama su reserva á las armas, pone en pié de guerra á sus tropas, y reune el parlamento en la prevision de que por estar muy próximo del teatro de la insurreccion, sea la primera que tenga que intervenir. La Rumania Montenegro, en una palabra, todos los Estados consagrados y establecidos por el Congreso de Berlin se aprestan para auxiliar á la Bulgaria en la obra de independencia que inició. Hasta ahora, la revolucion se distingue por su carácter pacífico.

Parece probado que el movimiento revolucionario de la Rumelia obedece al plan preconcebido de unir los elementos búlgaros, y que al frente de la conspiracion se halla el primer ministro del príncipe Alejandro.

Dáse como cierto que la insurreccion de la Rumelia es obra de los comités búlgaros que hace mucho tiempo hubieran procedido al movimiento, si Rusia con intenciones reservadas no hubiese aconsejado al príncipe Alejandro que se abstuviera de representar en ese movimiento un papel activo.

Pero de esta vez el príncipe que en otro tiempo solicitara el apoyo del gabinete de Viena, por no poder contar con el de San Petersburgo, no vaciló en colocarse audazmente al frente del movimiento —quizás convencido de no poder contenerlo—y así dócil á la peticion de M. Karaveloff, presidente del Consejo de Sofia, entró resueltamente en la Rumelia.

Y hay que preguntar ahora ¿será el príncipe de Bismarck el árbitro de los destinos búlgaros?

Es notable, por qué fué obra suya la independencia de aquel principado; y el tratado de Berlin necesariamente tiene que sufrir modificaciones ó una revision, puesto que muchas de sus cláusulas, principalmente las que se refieren á Turquía, son letra muerta.

Las tendencias unionistas de los *rumelinos* no eran ignoradas en Constantinopla, y Gabril-Pachá tenia órden de reprimirlas; pero no disponia de los elementos necesarios para ello; tenia apenas los votados por el Consejo, y estos eran enteramente favorables á la causa búlgara.

Aun no se cree en Constantinopla que la sublevacion de la Rumelia implique una insurreccion general que cunda cómo recelan otros por toda la Macedonia.

Han sido ya llamadas considerables fuerzas militares de Smyrna y de Trebizonda. Andrinópolis y Salónica serán, pues, los puntos de concentracion de las fuerzas otomanas, y el Sultan parece poco dispuesto á dejarse esquilmar de sus dominios, que, á decir verdad son ya limitadisimos.

En San Petersburgo, Viena y Berin ha causado honda sensacion la noticia de la revolucion de Philipópoli.

En Viena corre la especie de que Austria no adoptará ninguna providencia mientras no se ponga de acuerdo con Alemania. En San Petersburgo opinan que el medio mas práctico seria que las potencias signatarias del tratado de Berlin acordasen y deliberasen mútuamente sobre el grave incidente, esto es, sobre el modo de encaminarlo á una solucion que no complique los intereses y la paz europea, lo cual es de temer con sobrado fundamento.

Mas, en Lóndres todos á una se interesan por que no se intervenga, recelando que la Rusia no halle con tal motivo un medio de venirse á las manos de nuevo con la Turquía.

La agitacion en Oriente es grande.

Decia *The Standard* hace unos dias:

¿Quiere Europa que se vuelva abrir la cuestion de Oriente con todas sus consecuencias? Pues para eso no tiene que hacer otra cosa sino mantenerse en la inaccion durante quince dias. ¿Quiere al contrario, apagar el incendio de Rumelia? Pues decidase porque los embajadores de las potencias europeas en Constantinopla, reunidos en conferencia acepten una accion comun sobre el acuerdo de todos, y hágase saber ese acuerdo, sin pérdida de tiempo, al príncipe Alejandro, á Servia y á Grecia. Solo así puede haber conferencia, y solo así puede la conferencia dar resultados.

Esto es de sentido comun, y por esto se prueba la gravedad de la situacion en esto momentos.

Hubiéranse reunido los embajadores para mantener el *statu quo* de antes del alzamiento ó para aceptar la union de Rumelia á Bulgaria con el vasallaje á Turquía, intimando á Servia Grecia y Turquia la prohibicion de ir contra este acuerdo que las potencias estaban resueltas á imponer por la fuerza y la lucha general quedaba aplazada.

Pero no se ha hecho nada de eso: aceptada únicamente la idea de la conferencia ni siquiera se ha elegido á los diplomáticos que han de concurrir á ella, y en tanto el rey Milan se halla en la frontera de la Servia vieja frente de un ejército movilizado y lleno de ardor y de entusiasmo, y en Grecia se forman falanges con voluntarios macedonios, falanges que no es de creer eclipsen las glorias de las de Alejandro pero que es muy de temer den mas de un golpe á Turquía, y mas de un susto á Europa. Los anuncios de combate en Rumelia y en las fronteras de Albania no son sino prematuros si no han ocurrido hasta hoy ocurrirán mañana.

Y mañana las potencias europeas no tendrian que ocuparse de lo que hagan los búlgaros, los griegos y los sérvios, sino de lo que tendrán que hacer cada una ellas en pró de sus ambiciones y de sus intereses.

Noticias de Macedonia dicen haber ocurrido una escaramuza en Morani, entre *nisarnes* y *arnautas* con grandes pérdidas de ambos lados.

Están preparadas para marchar sobre la frontera y costas de Tesalia las tropas griegas y la escuadra con su dotacion de torpedos.

El príncipe de Bulgaria ha telegrafiado al Czar diciendo que está pronto á abdicar si se le considera como un obstáculo á la union de Bulgaria y Rumelia.

El príncipe de Bismarck declaró á Said-Pachá que censuraba la insurreccion de Rumelia, y le prometió usar de todos los medios pacíficos en favor de los derechos del Sultan.

Parece que la retirada de los oficiales rusos que estaban al servicio de Bulgaria se debe al lenguaje enérgico de Bismarck al embajador de Rusia.

Lo que hay de positivo al parecer es que el príncipe de Bulgaria juzga la anexion de Rumelia como un hecho consumado y no admite réplicas.

¿Tendremos en perspectiva una guerra europea? Turquía ha de quedar sin aquella provincia y Bulgaria dentro de poco tiempo será un reino como la Servia ó como la Rumania. El príncipe Alejandro hace lo que todos han hecho: la unidad de su país. Así procedieron Italia y Alemania y él sigue el ejemplo de los maestros.

Vilhena.

DE ITALIA

Génova, Setiembre 23 de 1885.

Han quedado defraudadas las esperanzas generales de pasar el año sin que el cólera haga de las suyas en Italia: la tierra firme va escapando con ligeras sacudidas, pero Sicilia, la histórica isla de los grandes recuerdos, es ya presa infeliz de sus garras, y, como lo dice elocuentemente un diario: «Palermo la fiera, Palermo la invicta, Palermo fuerte contra el opresor extranjero, Palermo que permanecia impasible bajo la lluvia de la metralla borbónica, se conmueve al abrazo del cruel flajelo, y en su dolor manda un grito de maldicion y de protesta contra los supuestos autores de su mal.»

Grito vano é injusto.

Su mal no tiene mas que un autor: la fatalidad.

Pidió cuarentenas para las procedencias del Continente, y las obtuvo cuando en este no existian ni los casos que hoy por aquí y por allá siembran la alarma entre las gentes, y, ocasionan daños cuantiosos, muy superiores á su número, feliz ó desgraciadamente, segun se mire la cosa.

Y con cuarentenas y todo, el cólera penetró, como penetra en todas partes, cuando le place, á despecho de todas las cuarentenas del mundo.

El mal revistió en Palermo caractères especialmente graves.

No es tanto la direccion ascendente que sigue la línea epi lémica—con ser muy alarmante—lo que únicamente trae desconcertada toda la máquina social, sacando de quicio hasta aquellos résortes que mas directamente contribuyen al bien de todos, y que por lo tanto, ahora mas que nunca parece que debieran ser objeto de la proteccion general, constituyéndose cada ciudadano en un guardian celoso de su perfecta conservacion y libre funcionamiento.

El hambre, fomentado por las curentenas; la supersticion, engendradora de cuanta atrocidad puede concebir la mente humana y realizar el brazo; el terror que ciega y ofusca cuando mas necesarias son la serenidad y la vigilancia de todos los instantes; y sobre todas estas plagas, madre de ellas y única responsable de tantos horrores, la ignorancia irreflexiva y brutal, que hace tigres de los mas mansos, cobardes de los mas valientes, verdugos de sí mismos á los que buscan su salvacion en el desórden, han sentado sus reales en la antigua Panormus, indigna de ese nombre cuando la seguridad de la muerte es la única que se abate sobre las muchedumbres apiñadas en la falda de sus pintorescas montañas, ayer entregadas á todas las tareas del progreso y los goces de la civilizacion, hoy presas de inmensa pesadumbre.

Un caso, dos, cuarenta, ciento cincuenta, trescientos, anuncia implacable el telégrafo al finalizar cada dia desde que apareció el flagelo no hace tal vez quince dias, y la fatídica nueva corre por todo el pais contristando los corazones con su acompañamiento de miserias, de violencias y de excesos, y llamando á presidir la obra de la fraternidad á la caridad augusta que enrola en su servicio reyes, magnates, autoridades, pueblos, estableciendo salvadora y continua corriente de auxilios de todo género desde el litoral mediterráneo hasta la ciudad preciada de la Concha de Oro, cuyas puertas, cerradas un momento por el temor del peligro, se abren para recibir la ofrenda del hermano, cuando los que llegan no van huyendo de la muerte sino á arrostrarla en nombre del amor al prójimo.

El rey Umberto, que compartió con los napolitanos los cruentos dias del año pasado, ha querido hacer hoy otro tanto con Palermo; pero en el gabinete, en la prensa, en todas partes, se ha levantado un grito de protesta contra el valiente propósito, invocando ora razones de Estado, ora causas del momento originadas por la misma situacion que se trata de remediar, ora el peligro de convertir á los ojos del mundo en ostentacion teatral lo que fué otra vez, y debe creerse que es hoy tambien, impulso nobilísimo del corazon, ora lo innecesario del sacrificio, ora la actitud misma del pueblo victimado, ciegamente hóstil á las influencias de allende el mar, y el proyecto ha quedado aplazado por el momento, ya que no abandonado.

En tal estado las cosas, el rey ha sentido la necesidad de dirigir la palabra á los palermitanos, y ayer ha dirigido al síndico de Palermo este telegrama:

«Entristecido por las noticias que llegan, tanto más penosas para mi ánimo cuanto que no me encuentro en esa ciudad cuyas constantes pruebas de afecto recuerdo ahora mas que nunca, pido á V. que haga conocer á los parlemitanos la viva participacion que tomo en tamaña desventura, y que les inspire, en mi nombre, resignacion y valor.

Sin perjuicio de adoptar más adelantante cualquier resolucion que los acontecimientos—que debemos esperan sean propicios—me sugieran á mi personalmente ó al Gobierno, doy entre tanto órden á mi casa de hacer llegar á manos de V. cincuenta mil francos para que disponga inmediatamente de ellos del modo que crea más útil para el alivio de los enfermos.

Al mismo tiempo encargo al comendador Vasallo que ponga á disposicion de ese municipio la real villa Favorita, si esta puede ser aprovechada para fines sanitarios.

Deseo recibir sus frecuentes noticias.

UMBERTO.»

¿Qué quieren ustedes? ¡Me dan ganas de ser monárquico cuando veo estas cosas!

Porque Umberto las hace y las siente, y si se ofrece el caso, las abona con su vida.

Entre los motivos que influyen para hacer extremadamente simpático á á este monarca para nosotros los republicanos, que soñamos con los ideales de la democracia mas que los practicamos en el consorcio íntimo, es que vive con el pueblo, tomando parte activa y cordial en sus alegrias y en sus sufrimientos, teniendo siempre un eco simpático en su corazon los latidos del gran corazon italiano, cuyos impulsos sigue siempre, á veces mas allá de donde debiera, segun los que hacen profesion de hombres de Estado.

No es culpa de él si heredero de un órden de cosas en el cual su mision tiene límites insalvables, consagrados por el tiempo y tan íntimamente vinculados á la existencia nacional, que transgredirlos fuera lo mismo que suicidarse; no siempre le es dado responder á las aspiraciones de su época, pero... rey por la gracia de Dios, es el más humano que conozco, y siempre que se me presenta ocasion para ello, yo, que estoy cansado de gobernantes á lo Juan de Afuera, con más el sambenito de que me cuelguen la necesidad de haber contribuido á su elevacion, me inclino respetuoso ante la magestad del deber dignamente cumplido, sin disputa la más alta de las magestades.

Por eso, aunque no sea precisamente de la índole de esta carta, más noticiera que otra cosa, y que precede de pocos instantes á la partida del vapor que debe llevarla, he querido tributar al rey de Italia el homenaje de mi consciente admiracion por estos rasgos que hablan tan alto de su carácter generoso.

Es ya cosa sabida que yo no puedo por el momento hacer crónicas detalladas de los sucesos, dejando esa tarea á la labor inteligente de los que la tienen á su cargo en *La Nacion*. No se extrañe, por lo tanto, que englobe aquellos lo mas posible, presentando mas el aspecto general de la situacion que su movimiento interno, y sobre todo, dando el resúmen de los hechos.

Así, en Palermo, donde la aparicion y subsiguiente desarrollo del cólera han producido honda sensacion, el pueblo,—como el de España, tan mal preparado como el italiano para hacer frente racionalmente á estas situaciones,—perdió por un momento la cabeza entregándose á una série de actos desesperados, que harian creer en una naturaleza excepcionalmente malvada hasta en lo que concierne al propio ser, si no supiésemos que la ignorancia y el fanatismo, esa dualidad que constituye el verdadero demonio en el mundo, mil veces peor que todos los que pueblan los infiernos, es la verdadera causa de tal estado de cosas.

¿Cuáles son esas cosas?

Las de siempre en estos casos: se quiere envenenar á los enfermos, se les martiriza, se les saquea, se les mata de hambre y de soledad, se priva al pueblo de hacer lo que está acostumbrado á hacer siempre, se producen las epidemias por gusto, los masones hacen de las suyas cunden por todas partes los maleficios, de las desgracias no tienen la culpa mas que los que mandan y los que cumplen las órdenes de éstos, los ricos son responsables de los males de los pobres, cada uno debe hacerse justicia y garantirse por su mano, la libertad no debe reconocer límites en tales circunstancias, todo el mundo es dueño de hacer lo que le dé la gana para estar sano, y de curarse á su antojo cuando esté enfermo.

¡Y hasta diarios hay, por mas que parezca cuento, que fomentan semejantes barbaridades!

Hojas de ocasion, como con verdad las llaman los telegramas, desaparecerán cuando la tormenta haya pasado, como huyen los vampiros al asomar la luz; pero no por eso habrán dejado aumentar con su prédica insensata la afliccion del momento.

Y allá, aparecen fuera del recinto de la ciudad flagelada, los desbordes del miedo cerval que levanta rieles, incendia estaciones de ferro-carril, fusila convoyes, apedrea gentes, se rebela contra las autoridades, y hace coro en todo—para precaverse del mal—á los que en la rabia insana de tenerlo—dignos de perdon porque no saben lo que hacen—van hasta asesinar á los que llevan sobre el pecho las cruces blanca ó roja de los bienhechores de la humanidad doliente, ó se complacen en arrojar por tierra los cadáveres que son conducidos al cementerio.

¡Ojalá exajerase, pero todo eso ha sucedido y mucho mas! Abran cualquier diario, y hallarán columnas y columnas llenas con la descripcion de esos horrores engendrados—no me canso de repetirlo—únicamente por la ignorancia que hace de uno de los pueblos mas nobles, generosos é inteligentes de la tierra, el mas cruel, el mas ruin, y el mas estúpido.

¡Cuándo para ese demonio habrá en todas partes el exorcismo de la instruccion!

La hora es de pensar en ello, y entristece el alma considerar que mas dinero se gasta cada año en armar millones de hombres para que se maten unos contra otros, que el que se necesitaria para redimir al pueblo del pecado que lo mantiene tan abajo en el nivel humano.

Por otro lado: ¡qué consuelo! Roma, Nápoles, Milan, Turin, Venecia, las cien ciudades italianas, arbitran á toda prisa auxilios de todo género para sus hermanos de Palermo. Aquí son los estudiantes que con el entusiasmo propio de la juventud van de puerta en puerta á pedir para las víctimas del cólera una limosna por Dios que todos dán con triste satisfaccion; allí son los médicos que se preparan á abandonar hogar y clientela para correr en ayuda de los que necesitan de sus servicios profesionales; mas léjos—en diversas partes — son los ricos que mandan recursos variados; por do quiera comisiones de caridad que se instalan, casi siempre con el concurso poderoso de la mujer, que no puede faltar donde hay lágrimas que enjugar y miserias que socorrer; en cuanta parte hay sicilianos, reuniones para arbitrar recursos, ofrecimientos generosos, suscriciones; de un extremo al otro del pais, y hasta fuera de él, cruzada de caridad que une á todos en un sentimiento comun de fraternidad y de deseo de hacer el bien.

¡Triste condicion la del hombre: todo magnanimidad para combatir el mal presente, todo indiferencia al dia siguiente de conjurado, aunque sea momentáneamente!

Salud y compadezcan á este pobre hombre que, por servirlos á Vds., ni cuando duerme deja de pensar en el cólera.

Claudio Caballero.

(*La Nacion de Buenos Aires*).

SECCION OFICIAL

Comision Permanente.

Montevideo, Octubre 30 de 1885.

La Honorable Comision Permanente que tengo el honor de presidir, me ha facultado en sesion de esta fecha para dirigirme al Poder Ejecutivo de la República manifestándole que reputando indispensable conocer todos los antecedentes de un hecho ocurrido recientemente, consistente en la publicacion y comentario de un contrato sobre las obras del Puerto de Montevideo, próximas á realizarse, hasta la fecha considerado reservado, cuya publicacion pone de manifiesto la infidencia con que ha debido procederse por quien ha violado este compromiso impuesto al honor por medio de un juramento solemne y deseando en caso tan grave como trascendental para el pais, desde que compromete irreflexivamente su decoro y fidelidad, hacer efectivas las prerogativas constitucionales de la Comision Permanente de que está investida, solicita la asistencia del señor Ministro de Hacienda á una sesion reservada que la Comision celebra en el dia de hoy, con el objeto más antes espresado, sin perjuicio de resolver posteriormente lo que juzgue conveniente contra los ciudadanos delincuentes de tan grave falta.

Esperando la Comision Permanente en cuarto de intermedio la asistencia del Sr. Ministro, tengo el honor de saludar respetuosamente al Poder Ejecutivo de la República.

JOAQUIN SANTOS,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 30 de 1885.

Acúsese recibo, dirijase la nota acordada al señor Fiscal del Crimen y publíquese.

SANTOS.
EDUARDO ZORRILLA.

—

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 30 de 1885.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota de V. H. manifestándole que le han causado extrañeza las últimas publicaciones de la prensa con respecto á la cuestion Puerto y que ellas no hayan sido acusadas.

Procediendo dentro de sus facultades constitucionales, se dirige al P. E. para que estimule el celo del señor Fiscal á fin de que este funcionario proceda á acusar las publicaciones de la referencia, por la via y en la forma que juzgue conveniente.

Con respecto á la extrañeza de V. H, y que expresa en la comunicacion que se contesta, excusa el P. E. dar nuevas explicaciones á las ya expuestas por el Sr. Ministro de Hacienda, con ocasion de la interpelacion de este dia, por la cuestion Puerto.

El P. E. se felicita de la elevada actitud de V. H., velando por el decoro y crédito de la República y desde ya asegura á la Honorable Comision Permanente, que profesa iguales sentimientos y segundándolos, ha oficiado al señor Fiscal del Crimen para que en el dia entable los juicios criminales que correspondan con arreglo á las leyes vigentes.

Dios guarde á V. H.

SANTOS.
EDUARDO ZORRILLA.

A la Honorable Comision Permanente.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 30 de 1885.

Habiendo declarado la H. C. P. en interpelacion de esta fecha al Poder Ejecutivo, criminal el hecho de la publicacion de documentos de Cancilleria efectuada por el ex-secretario de la Legacion en Lóndres y copartícipes del delito, en la gradacion que corresponda, á la prensa que haya acogido esa publicacion y comentándola con perjuicio del honor y del crédito de la República, oficio á V. S. en nombre del Poder Ejecutivo para que en el dia entable el juicio ó juicios criminales que correspondan con arreglo á las leyes vigentes.

Dios guarde á V. S.

E. ZORRILLA.

Señor Fiscal del Crimen, doctor don Cárlos Muñoz Anaya.

EXTERIOR

Guaraní diplomático

(De un editorial de «La Nacion» de Buenos Aires referente á la cuestion Misiones.)

«...Elevado el baron de Cotegipe al ministerio inició, en contra de lo que se pensaba generalmente, una política pacífica y amistosa respecto de la República Argentina, y su primera prenda en tal sentido, fué el acuerdo preliminar de límites, propuesto en su fórmula, en su texto bilateral y en sus instrucciones complementarias por el señor baron de Alencar, ministro diplomático del Imperio en Buenos Aires, y ajustado con el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ortiz, que el Senado ha modificado, y que segun se ha dicho haria fracasar por el momento todo acuerdo internacional por el alcance que tal modificacion pueda tener.

Ese convenio, borrando el deplorable antecedente diplomático del Paraná, planteaba la cuestion en su estado actual, tomándola tal como los hechos y el tiempo la habian determinado, encerrándola dentro de líneas precisas y definiéndola en cuanto á su nomenclatura geográfica. El importaba declarar, que hay un territorio en litigio entre ambos paises, y que él está circunscripto en la zona intermedia del Uruguay y del Iguazú entre los dos Pepirí-Guazú y Mini y los de San Antonio Mini y Guazú, que argentinos y brasileros designan con distintos nombres, dando estos últimos al Pepirí-Miní y San Antonio Miní de los argentinos las denominaciones de Chopin y Chapecó, que eran para ellos los Guazús de 1750 y de 1857.

Circunscripta y simplificada así la cuestion, reconociéndose implícitamente ambas partes el derecho que pudieran tener al territorio disputado, se pactaba simplemente un reconocimiento facultativo en comun de él á fin de habilitarse con mejores conocimientos y mas maduro exámen á un arreglo legal y amistoso, estableciendo mientras tanto entre ambos paises un modus vivendi, que aseguraba su paz presente y prometia consolidarla mas en lo futuro, apartando para siempre la única causa que pudiera perturbar sus buenas relaciones de vecindad.

Tal es el resultado á que la Cámara de diputados ha obstado con su voto condicional, al variar la sinonimia geográfica, sosteniendo, segun nuestros informes, que en vez de Chopin y Chapecó, como llaman los brasileros al Pepirí y San Antonio Miní, se ponga Miní, como dicen los argentinos, lo que seria resolver por el hecho la cuestion, que en la forma ajustada quedaba en suspenso, como tiene que suceder entre partes soberanas que no han llegado á un acuerdo definitivo sobre ella y libran el fallo á la ciencia y á la experiencia.

A ser esto así, tal voto importaria un rechazo, pues segun se dice, el ministro de relaciones exteriores habria declarado en la sesion secreta, que esa modificacion no seria aceptada por el gabinete del Brasil.

Hasta aquí nuestros informes, á que hemos dado publicidad en estos dias.

Ahora, un diario que tiene cierto carácter oficial-oficioso,—*La Tribuna Nacional*—hace las siguientes declaraciones:

«1.° Que el convenio no ha sufrido modificacion, entendiéndose por tal la supresion, correccion ó agregacion de alguna cláusula sustancial; 2.° Que el ministro de relaciones exteriores no ha hecho ni ha podido hacer la declaracion terminante que se le atribuye, faltando la base supuesta, de la modificacion del tratado.

«La comision de negocios constitucionales de la Cámara de Diputados no aconsejó, como se pretende, la sustitucion de los nombres con que se designaban los rios que limitan el territorio cuestionado. Lo único que se ha hecho es consignar una aclaracion, dando á los rios en cuestion no solo los nombres con que son designados por los argentinos, sinó aquellos con que son conocidos en el Brasil aclarando así la designacion de esos dos rios, por el sistema ya empleado para distinguir los otros dos, en la terminologia del tratado.»

Aun cuando estas declaraciones no sean explícitas y dejen subsistentes los términos de nuestra version anterior, limitándose á aseverar que la modificacion hecha « no es sustancial» y que solo versa sobre la «terminologia», seria de desear que ella no tuviese el alcance que se le ha dado, ni las consecuencias que alguno preveen y que en realidad no obstase á la reapertura de las negociaciones y á su aceptacion por parte del Brasil.

El hecho es, que por el momento, todo vuelve á quedar de nuevo en cuestion, y que la modificacion sustancial ó no, sino fuese aceptada por la otra parte contratante, volveremos al antecedente diplomático de 1857, que felizmente se habia borrado de comun acuerdo, por el malogrado convenio, malogrado al menos por ahora y á las alarmas periódicas que con tal pretexto se reproducen.

Es una ocasion que puede no volverse á presentar, y que perdida, puede volver á renovar inquietudes que, bien que sin razon de ser pues por esa causa la paz entre ambas naciones jamás puede ni debe ser turbada, mantiene la alarma dentro y fuera del pais y es una nube negra en el horizonte del porvenir.

Ya la prensa brasilera habia empezado á hacer fuego sobre el convenio, considerando como una humillacion para el Brasil y un triunfo de la diplomacia argentina, siendo la verdad que era una prenda de paz brindada espontáneamente por aquel cuando ménos y por quien ménos se esperaba.

Así, pues, si la modificacion, aunque no sustancial y de mera forma, hiciese fracasar el convenio, la Cámara de Diputados argentina habria asumido una séria responsabilidad ante el pais y ante el mundo, si por una cuestion de nombre y terminologia, por un *mini*, que no da ni quita, obstase consciente ó inconscientemente á un arreglo decoroso y conveniente, que garantia la paz del presente y prometia asegurarla permanentemente en el futuro.

Y si así fuese, la responsabilidad moral de los poderes públicos seria mas grave, desde que, como es notorio, los mismos amigos del gobierno en el Parlamento han formulado la inmensa mayoria que ha rechazado implícitamente el convenio, ó lo ha comprometido por lo menos, no obstante las declaraciones terminantes ó las observaciones prudentes del ministro de relaciones exteriores, doctor Ortiz.

Los poderes públicos como el pretor romano, no deben comprometer los sérios intereses por nimias cuestiones de palabras, cuando ellas no afectan sustancialmente el fondo de las cosas, y ya que de *minis* y *guazús* se trata, viene bien aquí en vez de una sentencia latina, unos dichos guaranies, tan clásicos en su género como los de Ciceron: — «*Che myrí: añembabá guazú; ndípi guazú cheao. Myrí aguiy etei.*» (Pequeño soy, pero voy engordando: ya la ropa me viene angosta. Así, aunque no dé más que un poco, basta.)

La armeria real

Y EL ROBO DE LAS CORONAS

Continuacion—(Véase el número de ante ayer)

Pero si estos son los objetos mas hermosos, no son los mas queridos para nosotros. Los mas queridos son las banderas del antiguo ejército sardo, hechas girones y descoloridas; las banderas tomadas por aquel valeroso ejército á otros ejércitos en las guerras del siglo pasado. Hay un estandarte de Luis XIV tomado á los franceses en el sitio de Turin en 1706; un estandarte español tomado por el regimiento de Saboya en la batalla de Campo Santo; las banderas arrancadas á los austriacos en las guerras de la independencia italiana; la espada que empuñó el Rey Cárlos Alberto en la batalla de Novara. Paso por alto muchos otros recuerdos preciosos.

Entre las espadas está aquella de Napoleon I, dada por él, el dia de la despedida de Fontainebleau, á su escudero Anibal Saluzzio Y el sable no menos famoso de Constantino Paleologo XII el último emperador griego. Es extraña la procedencia de que se dice llegó este sable á la Armeria Real de Turin, junto con una bandera plantada por Mahomed II en los muros de Constantinopla: se dice que el uno y la otra fueron comprados por un noble piamontés, á quien se los vendió un mercader, que los habia adquirido mediante una miserable propina de un guardian turco de la capilla sepulcral de Mahomed II, donde se conservaban. No menos rara es la procedencia de otros objetos importantes de la misma armeria, que han pasado por las manos de ladrones y de usureros antes de llegar á la gloria del museo histórico.

Y pues que he hablado de espadas, citaré todavia la de Juan de Wert, general del emperador en la guerra de los treinta años, y las del general francés Steinghel, muerto en el campo de batalla en 1796, y del célebre mariscal Davoust. Entre los escudos numerosos y valiosísimos por la variedad de formas y delicadeza de trabajo, mereció especial mencion el que fué regalado á la Universidad de Turin por la princesa de Sajonia, nieta y heredera de Eugenio de Saboya: obra maravillosa de cincel con adornos delicadísimos de oro y plata, y que se atribuye á Benvenuto Cellini.

En una parte de la Armeria, estan acumulados todos los regalos nacionales hechos á los reyes Cárlos Alberto y Victor Manuel por las diversas provincias italianas desde 1848 hasta 1860; armas banderas, coronas; un esplendor soberbio y brillante de oro, de pedrerias y de acero, que ilumina en el alma mil recuerdos queridos de entusiasmos patrióticos. Y no son los objetos por sí solos lo que conmueven el corazon, sino el pensar que fueron pagados con el óbolo del pobre y con la munificencia del rico; que ellos fueron el fruto de suscriciones populares, espontáneas, entusiastas; es el recordar el cariño ardiente con que fueron presentados, los afectos infinitos y las divinas esperanzas que simbolizaban, las fiestas fraternales, los inefables delirios patrióticos de que eran testimonio.

Entre otras cosas hay una hermosa espada que enviaron de regalo á Victor Manuel los italianos residentes en California; la espada que le dió la ciudad de Roma; y aquella, digna de especial recuerdo, que le fué regalada en Pistoia.

Era la espada del famoso capitan Castruccio Castracani, la cual pasó á ser propiedad, de un particular, quien la conservaba en su casa, sobre un hermoso pedestal, en que se leia la siguiente inscripcion: *Esta espada de Castruccio, avergonzada de la sangre fraternal, ha pedido asilo en esta casa, esperando que algun dia Dios la hará empuñar por un valiente, pero para bien de toda la Italia; como hace cinco siglos relampagueó victoriosa para dividirla y hacerla desgraciada.*

Cuando en Abril de 1860 entró el Rey Victor Manuel por primera vez en la ciudad de Pistoia, aquella espada le fué presentada con estas palabras:—*Es vuestra, Majestad; la inscripcion os la destina.* Victor Manuel la empuñó, conmovido, y dijo apretando la empuñadura: *Esta es para mi!* Y la mandó á la armeria de Turin para glorificar á la Italia viva, al llamado de otros muchos recuerdos nefandos de la Italia muerta.

—

Renuncio á describir los yelmos, las picas, las alabardas, las corazas, los arzones, las armas arrojadizas, la numerosísima coleccion de armas de fuego portátiles y manuables, tanto largas como cortas, de mecha, de rueda, de chispa, de percusion, amontonadas en los estantes y distribuidas en trofeos en las paredes. El aspecto de la sala es magnífico y severo. Donde quiera que se dirija la vista, se ve algo que brilla y amenaza, ó una joya de arte ó un recuerdo gloria; algo que cubrió el corazon de un héroe ó la frente de un príncipe; una estrofa ó un verso de epopeya escrito en caractéres de acero ó de hierro.

Tales son en efecto estas armerias ilustres poemas guerreros hechos con el martillo y con el cincel, mas inspiradores y conmovedores que los poemas escritos, porque los objetos de que se componen sintieron realmente latir las arterias y temblar las carnes de los valientes en los furores de las luchas desesperadas, ó en las convulsiones de las soberbias agonias.

Qué fortificante espectáculo es todo aquel hierro labrado por el arte y machacado y pisoteado por la ira de los enemigos! Cuán misera y vil parece nuestra vida regalona, de bufete ante aquellas poderosas y centelleantes imágenes de fuerza, de tenacidad, de valentia y de muerte!

Imbuidos en estos pensamientos se contemplan aquellas armaduras y aquellas lanzas, y parece que se vé brillar las dilatadas pupilas de los héroes de las celadas de los yelmos, y estirarse los músculos hercúleos bajo las cotas, y temblar las empuñaduras de las espadas en las crispaciones iracundas de manos terribles. Armas de capitanes aventureros y de príncipes patriotas, de soldados oscuros y de famosos generales, todas parecen igualmente nobles y respetables en aquel momento, porque todas fueron instrumentos del mas fuerte de los sentimientos humanos, el desprecio por la muerte. El sentimiento opuesto es el que nos hace pequeños.

Honor á todos los despreciadores de la muerte cuyos despojos férreos están reunidos entre aquellas paredes, y cuyos huesos andan deseminados por el mundo. Bien se comprende por qué el Rey Cárlos Alberto venia aquí, de noche, á la luz de una vela, solo, á meditar y á inspirarse.

El valor que mostró en los campos de Santa Lucia y de Novara, y el mas difícil con que esperó á la muerte en Oporto, debia ser compuesto de pensamientos acumulados entre los reflejos nocturnos de estas armaduras y de estas espadas.

—

Y sin embargo, aún en este templo venerando de los recuerdos y de las glorias guerreras de la patria, ha penetrado la mano inmunda y sacrílega de los ladrones! ¡Ciudadanos italianos se deslizaron en las tinieblas en medio de las armaduras de Manuel Filiberto y de los trofeos del ejército de San Martino, y arrancaron de la frente misma de la Patria las coronas y las alhajas que le habian dedicado sus hijos en los dias mas luminosos y sagrados de su historia! La fantasía está como sojuzgada, absorta por la misma enormidad del delito; obligada, á pesar suyo, á representarse, á acompañar por los corredores y por las escaleras oscuras la fuga cautelosa y callada de los malhechores jadeantes, que se llevan las coronas de su rey muerto, con los bolsillos llenos de medallas históricas y de diamantes.

¿Se les habrá siquiera helado la sangre, ó sentido el corazon herido de cuando en cuando por una repentina puñalada del remordimiento? En qué desvan, en qué misterioso escondite de la gran ciudad dormida se habrán encontrado aquellas dos pobres coronas, alumbradas por la débil luz de una linterna? Quién sabe qué diabólicas pupilas las habrán devorado con la mirada, qué manos ávidas las habrán palpado, qué furiosos martillos las habrán golpeado, destrozado, triturado, y al son de qué risas y de qué palabras!

Tal vez ellas no existirán ya á esta hora. Tal vez el oro hecho pedazos y fundido, las pedrerias desengarzadas y las medallas deshechas han servido ya para aplacar los primeros deseos de la gula y de la lujuria, y para asegurar la impunidad de los culpables; tal vez viajan en este momento por las aguas del Océano; tal vez están todavia escondidos no lejos del sitio de que fueron robadas; tal vez, por una casualidad casi milagrosa, todo será encontrado intacto; pero mas probablemente nunca se sabrá nada.

Es una cosa bien triste. Pero hay algo todavia mucho mas triste; es una idea que este hecho hace nacer, un vago presentimiento que se insinúa en el corazon, de una época tal vez no muy lejana, en la que todos los demás tesoros de ese y de otros museos semejantes llevarán el mismo camino que las coronas de Victor Manuel. Espadas de capitanes invictos, armaduras de reyes, monturas recamadas de emperadores, todo saldrá de esas salas, y no ya de noche, furtivamente, por las ventanas, y poco á poco, sino todo junto, por las puertas abiertas de par en par, á la luz del dia, entre los aplausos de la multitud, sin que se atreva á levantarse una sola voz de queja ó de reproche; y el oro será despedazado y fundido por decreto, y las pedrerias y las medallas vendidas y distribuidas por una comision, y las espadas seculares clavadas en el pecho de los descendientes de quienes las esgrimieron.

Edmundo De Amicis.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

Sesion del dia 30 de Octubre de 1885

PRESIDE EL SEÑOR SANTOS

Es declarado traidor á la Patria el señor don Meliton Gonzalez—Minuta al P. E. sobre las publicaciones referentes á la negociacion del Puerto.

A la 1.30 p. m. se abrió el acto con asistencia de los señores Roustan, Giuffra, Varzi Idiarte Borda y Turenne.

El señor Idiarte—Hace mocion para que la Comision se constituya en sesion secreta llamando á su seno al señor Ministro de Hacienda para que dé esplicaciones sobre las publicaciones que se han hecho respecto al negociado del Puerto—*(Apoyados)*.

Se vota y es afirmativa.

Se suspende la sesion reabriéndose á las 3 y 15 minutos asistiendo el Sr. Ministro de Hacienda á la sesion.

El señor Idiarte Borda—Hace uso de la palabra para manifestar que está satisfecho con las explicaciones que ha dado en el seno de la Comision el Sr. Ministro de Hacienda, pues se ha procedido con arreglo á la ley en el negociado del Puerto.

Cree que se debe tomar una medida para castigar á ese empleado público que faltando á su deber, ha hecho publicaciones que atentan contra el crédito del país, exhibiendo documentos de carácter privado.

Cree que lo procedente es nombrar una Comision que estudiando el punto aconseje el temperamento que se debe adoptar en el presente caso.—(Apoyados).

Se vota y es afirmativa.

La mesa de acuerdo con la mocion votada nombra á los señores Idiarte Borda y Roustan.

... mocion del señor Idiarte Borda y de darse satisfecho con las esplicaciones dadas por el señor

Ministro, dice que el P. E. con su excesiva benevolencia ha hecho práctico el propósito de esa prensa que sin miramiento de ningun género arroja todo sobre el crédito de la República solo por satisfacer un desahogo personal.

Lamenta con estrañeza que no se hallan tomado algunas medidas para evitar semejantes abusos, tanto mas cuanto que la ley de imprenta es clara y terminante.

Lee varios de sus artículos haciendo incapié en el 4.º que se refiere á los que atacan dogmas fundamentales de la religion y el decoro y crédito de la República.

Los términos en que está concebida la ley, agrega, son terminantes.

¿Qué ha hecho el P. E. respecto de esas publicaciones calumniosas?

¿Ha adoptado acaso alguna medida para reprimir semejantes abusos, cuyo único móvil es ir contra los intereses de la Nacion?

Desgraciadamente nada, todo lo contrario, léjos de verificarlo, ha permitido que esa prensa fuera contra el crédito de la República derramando sobre él el veneno de la mas refinada perfidia.

S. E. el señor Presidente de la República, puede perdonar como lo ha hecho, los insultos que se le dirigen á su persona, pero cuando se trata del honor de la patria debe cumplirse la ley.

Por estas consideraciones formulo la siguiente mocion:

«Hago mocion para que la H. Comision Permanente manifieste al Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda asistente á la sesion, la estrañeza que le ha causado su actitud en presencia de las últimas publicaciones que infiriendo ofensas á la dignidad y decoro de la República infringen las disposiciones de la ley de imprenta vigente, y que esta Comision veria con agrado si se sirviese estimular el celo del Fiscal del Crimen para hacer prácticos los deberes que le están encomendados. — (Apoyados.)

El señor Idiarte Borda—Objeta que no es procedente hacer esa manifestacion al Poder Ejecutivo por el órgano del señor Ministro.

Opina que debe formularse una Minuta en la forma que establece la mocion, proponiendo que al final se agregue que el señor Fiscal hará las gestiones aludidas por la via y en la forma que lo crea mas conveniente.

El señor Ministro—Manifiesta que la libertad debe ser una verdad práctica en todos los casos y que muchas veces es mas conveniente permitirla que reprimirla.

Por eso se explica que S. E. el señor Presidente de la República se haya dirijido al señor Fiscal del Crimen, pidiéndole que tuviera á bien no acusar todas aquellas publicaciones que dijeran relacion con su persona.

Es cierto que el Poder Ejecutivo no puede impedir que el señor Fiscal haga efectiva la pena [illegible]

Cámara de Representantes

Sesion del dia 30 de Octubre de 1885

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLANGINI

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 36 señores Diputados:

Actas—Se aprobó una sin observacion.

Asuntos entrados—Dióse cuenta del siguiente:

El P. E. avisa haber recibido y puesto el cúmplase á los decretos remitidos por V. H. que conceden pension á la señora viuda é hijos del doctor Perez Gomar y bachiller don Alfredo Navarro.—(Archívese).

Por indicacion de la mesa, la Cámara resolvió no celebrar sesion el lúnes en virtud de ser dia de finados.

Por mocion del señor Ximenez fué integrada la Comision de Legislacion con los señores Acosta y Lara y Mendoza para entender en los proyectos remitidos por el Senado sobre un tratado de navegacion y comercio con Italia y el que modifica el art. 12 de la ley de ferro-carriles.

Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion particular el nuevo proyecto de la Comision Especial sobre exportacion de carnes conservadas.

Se lee el art. 1.º

El señor Carve presenta en sustitucion el siguiente:

Artículo 1.º El Estado garante el interés anual del 6 % hasta la cantidad de 6 millones de pesos á la empresa ó empresas que con procedimientos patentados en forma y de resultados industriales y comerciales conocidos se hallen establecidas ó se establezcan en el pais para la exportacion de carnes.

Dado por discutido el punto se vota el artículo de la Comision y es sancionado.

Sin discusion se sancionó el 2.º y en el 3.º se suprimió la palabra «monto» haciéndose lo mismo en el 4.º

El 5.º, el 6.º, 7.º y 8.º se sancionaron sin modificacion.

En el 9.º se agregó al final lo siguiente: «con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º.»

La Cámara pasa á cuarto y vueltos á sala los señores Diputados se levanta la sesion por falta de número.

GACETILLA

(A CARGO DE HERMINIO DE-MARÍA)

El «Senegal»—Salió de Lisboa el 24, en viaje de Burdeos á este puerto.

Marina de guerra brasilera—En Rio Janeiro fué botada al agua la cañonera *Marajó*, cuya primera cavilla se batió el 3 de Marzo de 1883.

El casco y los compartimentos estanques son de acero dulce, de la fábrica Krupp.

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

DESPACHO DE ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

DOÑA JUANITA

POLITEAMA 25 DE AGOSTO

REMATES

Ruano y Gomensoro

Paullier hermanos

Enrique Sauco

REMATE POR IGNACIO & A. R. FERRANDO

R. Tojeiro

José Cabal y Ca.

AVISOS OFICIALES

AVISOS

EMPRÉSTITO UNIFICADO

OCTAVO SORTEO

De conformidad con el artículo 4.º del Bono General, se hace saber que los siguientes números han sido premiados en el sorteo correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, los cuales serán pagados desde el dia 1.º de Enero de 1886 en adelante, á la presentacion en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata en esta ciudad á saber:

Série A

Números	104	1162

Série B

Números	1725	1898	3295	3860	4935	5993
	6276	6534	8039	8543	—	—

Série C

Números	9529	9666	10148	10217	10879	13093
	13797	13949	15041	15170	15179	15196
	15927	17472	17878	17926	19096	19790
	19983	20162	21381	22252	22267	24278
	24739	25839	27136	27305	27312	27529
	27675	27920	27933	27959	28022	28290
	28477	28503	28958	28959	31435	31764
	33041	37953	38350	38882	39062	39812
	39814	40111	41046	42696	43018	43279
	44289	44363	44404	44907	45798	46168
	47366	49440	49528	49762	49953	50307
	50490	50839	50851	53005	53427	54488
	54970	55196	55754	56192	56607	57474
	58160	60460	63349	64032	—	—

2395-nov-1.º

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 2 p.% anual
Por 3 id. . . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 9 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Abril 1º. de 1885.

49

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 26 AL 31 DE OCTUBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José L. Vila.—Actuario: Juan P. Ruiz.—Oficina: Ituzaingó 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañack—Velazco—Vilaza

Dia 30

Trámite—Cárlos M. de Pena y Federico Diaz con José M. de Mendonça; Candelaria O. de Caballero con la sucesion de Lorenzo Rivero; Francisco Castro, sumario; Froilan Alter, causa criminal, Martin A. Sierra con Cárlos M. Maeso; concurso Neuroni, incidente; Juan Robella, sobre sesion de bienes (2); Eduardo Apaciert con Lino Herosa; Francisco Gimenez y Jacinto Montes, causa criminal; Juan E. Pereyra con Eduardo Ojedas y su esposa; test. de Pedro Real; sucesion Lúcas Quinteros con la de Andrade y Usuna; Juan Williams con Antonio Ricardes; test. Manuel Posada y R. Rodriguez; sucesion Viana y Chucarro con la de Manuel G. da Silva; Maria Ramayon de Bonfiglio con Estévan Risso; Inés Le Hir con Manuel A. Silva; Juan Moreira Santos Andrade con Camino y Pino.

Francisco M. Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 30

Trámite—Luis Ollivier Montero con Luisa Ollivier; Joaquina C. de Rodriguez con Josefa Chaparro; Rita Aguilar de Reyes; Gregorio Perez con Manuel Jacinto da Cunha; Test. Martin Frundey; José Maria Muñoz con Aurelia Velazquez; Pedro Careno con Juan Vausolli; Juan Bautista Silva y Campana; Miguel R. Calo con Eduardo Pascual; Pedro Montaño con José Lanero; Antonio Lopez con Vicente Almirno; Occar de Queiros con Antonio Alonso de Melis; Eduardo Picardo con Nicolás Lenguas; Enrique Azarola con Rosendo Otero.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 30

Trámite—Juan B. Clavijo con Gerónimo Aycaguer; Testamentaria Clara Z. de Gardella; Guillermo H. Hensel; Intestado Antonio Masoni; Concurso de Pedro Santisteban; Testamentaria Camilo Fernandez; Juan Hipólito Martinez con Concurso Santisteban; Luis Vidal con Cipriano Diaz; Testamentaria Dolores Ursaga de Sienra; Rosendo Autunes con Faustino Cuadras; Intestado Cárlos Carrára; Clementina Sanchez con Pascual Gimenez; Atanasio Zabala con sucesion Juan Reca; Joaquin Alvariza con Bentos Lopez; Cárlos Gaudencio con Pedro Velazco.

Interlocutorias—Juana M. de Perez con Avelino Lerena; Intestado Domingo Iglesias; Maria L. Imbert de Peyrou; Luis Otero con Hipólito Millot; Felipe Victora con Cárlos Pereda; Testamentaria de Francisco Vazquez; Marcino José de Mattos; Rosaura I. de Moran.

Tercer turno impedimento

Concurso de la sucesion de Ildefonso Pereira.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 30

Trámite—Fernando Martinez y otras sucesiones con la de Leon Pereda; Pedro Etchart, sucesion; Rafael Romeu con Angel Goicoechea, 2; Matilde Goldaracena, solicitando se le nombre tutor; Feliciana Chouciños de Rius, vénia; Hilario Pietra y Angela Hernandez de Aguirre, informacion; Juan Pons y Olivera con Carmen P. de Nogueira; Lázaro Sivori test. con Maria Sivori, incidente sobre desheredacion; Guillermo Berchot con Antonio Raffo; Serafin Morteo test.; Javier de Acha con la Empresa Aguas Corrientes; Juan B. Harty, test., impedimento; Santos Arribio, denuncia, hacienda; Zelmira Martinez de Pays con Juan M. Puentes; Cayetano Garcia de Literas, suc.; Sofia B. de Moreno con Ramona Diago de Salvañach; Vicente Rodriguez y Manuela Moseguez, testamentaria.

Sentencias interlocutorias—Aníbal Mendez, suc.; Faustina Laesprella de Delgado con sucesion Leonor Ferrand; Manuel Miranda con Francisco Nuñez, impedimento; Enrique Beledo con Carmelo Barceló; Vicente Rodriguez y Carmelo Barceló, Estévan Canale, conc.; incidente Hilario Pin, sobre honorarios.

Juan P. Ruiz, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Calle Cámaras 54

Dia 30

Trámite—Antonio Bargo con Eduardo de Esoin; Banco Mauá y C.ª con Matias y Gonzalez; conc. Federico Mandia, calificacion de quiebra; Banco Maua y C.ª con Fernando Torres; Juan A. Turenne con Joaquin Fialo, recurso de queja; Mariño y C.ª y Barrozo y C.ª con Aurelio Berro y terc. Ignacio Pedralvez; Exhorto del Juzgado de Paz de la tercera Seccion en autos de Luis Real con Aurelio Martinez; Cárlos Marquez con Fabio José Maines, (2); Fco. M. de Soto con el Síndico del conc. de Santiago Patron.

Interlocutorias—Conc. Fco. Flaquir, calificacion de quiebra; Manuel Arostegui con Juan Maure.

Definitivas—Pedro B. Rodriguez por matrícula de Comerciantes; Salvador con Virriel y tercería Lino Piedra Cueva.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 30

Trámite—Luengo, Gotusso y Folle con Navarro y Bonomi; Aguirre con Minas de Oro de Corrales; Casares y Dauber con Maqueira; Peirano y Mucetti con Aragundo y Hermida; Grauert con Lopez tercería da Rosa; Torbes y Real; Moncayo con Galcerán y C.ª; exhorto de Buenos Aires; Lopez con Martinez; Berra.

Interlocutorias—Rovira hnos. con Despeyroux; Oribe con Puentes; Tió con Dellapietra; Raffo con Mouriz; Marlac con Fiori y Lourati, incidente Lameureux; Garibaldi con Baffico tercería Luquet; conc. Saavedra con Mamberto.

Mariano Requena, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 30

Trámite—Rodriguez con Salaberry; testamentaria Vernengo; Piedra Cueva con Rodriguez; Servetti con Olen; Praddande con Iglesias; (litis) Benito Castro Castiñeira; Savio con Barbat; Indalecio Irigoyen; sucesion Estrázulas con Niding; Bignales C. Ramos; Paso con Ribaldi; (2) Baldomi con Dominguez; Maria Pitta; Caviglia con Scorza, divorcio; Donato Velazquez; Rodriguez con de los Santos; Denti con Viganó, divorcio; Rodero con Sociedad Plaza de Toros.

Interlocutorias—Ramos del Manzano con C. Alvarez; Scarone con Palacios y Hos; Farias con Alzogaray.

Definitiva—Catalina Aicardi.

E. H. Piccardo, Actuario.

JUZGADO L. CORRECCIONAL

A CARGO DEL DOCTOR DON JACINTO D. REAL

Dia 30

Trámite—José Argodin, Manuel Castro; Adolfo Perrotet; Muñoz y Ubach; José Ramos; Juan Curage; Robato con Laterza; Gerónimo Giaroli; Garcia Zúñiga y otros; Noguez con Noguez; Guelfi con Carminati; Miguel Chavez.

Joaquin Giralt, Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Cornelio Castilla, citándose á la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 21 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2340-nov8.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Instestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Francisco Callegari, citándose á la vez á los acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de la misma, para que dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 2 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público.

2271-nov14.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don José A. Mármol para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho on los autos que sigue con don Tomás Perez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2258-nov3.

Octubre 31 — 20

FOLLETIN

CHARDALL

EL ENAMORADO DE LA REINA

—¡Oh! sí, sí, respondió él con una vehemencia que anunciaba positivamente que un destello de razon le iluminaba.

—¡Pues bien! lo que quiero encargarte tiene por objeto hacerle feliz.

—Yo tambien quiero, dijo él. ¿Es la señora baronesa quien lo manda?

Clara vaciló de nuevo, pero respondió:

—Si....., la baronesa.

—Entonces, repito que yo tambien quiero.

—Escucha. El señor Raoul viene todas las tardecitas á esconderse allí, detrás del carpedal, mientras yo estoy sentada bajo los árboles, y nunca ha venido á hablarme.

—Es porque á nadie habia sino á mí, porque á nadie ama sino á mí, dijo Juan Berry.

—Ya lo sé, pero es preciso que esta tarde me hable, y cuento contigo para que me ayudes á obligarle por fuerza.

—¡Obligar por fuerza al señor baron! exclamó Juan, que hacia visibles esfuerzos de inteligencia para descubrir el sentido de las palabras de la jóven. En buen hora, le forzaré á que os hable, si es que puedo.

—Sí, sí puedes, Juan. Como de costumbre, vendrá seguramente, y, como de costumbre, cuando me vea hacer un movimiento para ir hácia él, se apresurará á salir de entre los árboles y atravesar la verja y perderse en el taller.

—Bueno, entonces yo ... Juan, le alcanzaré, y, quiera ó no quiera, le hablaré.

—No, no es lo mismo que le hables tú. Soy yo quien debo hablarle.

—Mejor querrá que sea Juan Berry.

—Ya lo sé, pero no es Juan Berry quien puede decirle lo que yo.

—¡Ah!

—Escucha, buen Juan: cuando el baron se halle en el carpedal, yo te haré una seña, y tú darás la vuelta por detrás de los árboles, y, sin que él te vea, cerrarás la puerta de la verja.

—Sí, dijo Juan.

—¿Me has comprendido bien?

—Sí; pero ¿me jurais que al cerrar yo la verja le haré feliz?

—Yo te lo juro, respondió Clara con mayor indecision y embarazo.

—Entonces, está bien.

—Tú vas á quedarte aquí, desde donde puedes distinguirme fácilmente, y yo me vuelvo á mi sitio. Cuando sea el momento oportuno, yo levantaré al aire una amapola encarnada. ¿La verás bien?

—Sí, y entonces iré á cerrar la verja. Todo lo he comprendido.

Clara dejó á Juan Berry y corrió á sentarse otra vez al pié de Diana cazadora, donde, dándose aires de hacer algo, continuó con la misma ocupacion de hacer un ramillete.

La situacion en que iba á ponerse la jóven, voluntariamente en apariencia, era el menos singular, y podia volverse mas que escabrosa.

Se colocaba allí para obligar á un jóven á que le hablara, casi por fuerza, y preciso es decirlo, á que le hablara de amor.

Y para forzarle así, ella misma se veia obligada á emplear una astucia que se parecia mucho á cierta especie de violencia moral.

Cierto es que, obrando de esa manera, Clara no obedecia á su iniciativa sola.

Lo que acababa de decir á Juan Berry era la ... claramente manifestada por la baronesa de Cherisay, hácia quien profesaba un verdadero culto, y cuyas órdenes ó menores deseos nunca le habria ocurrido discutir.

Con todo, ¿deberá creerse que Clara no hiciera mas que ceder á un sentimiento de obediencia pasiva, y que personalmente era indiferente á aquel acto y á las consecuencias que de él podian desprenderse?

¡Oh! no. Clara amaba al jóven baron, y eso era justamente lo que hacia su posicion tanto mas peligrosa.

Amábale como una muchacha de su condicion tiene derecho para amar á un hidalgo noble, de lejos, en secreto, espantada de su audacia, con un terror receloso de dejar adivinar su amor.

No tenia ni debia tener esperanza alguna, pero amaba.

Un amor sin esperanza y sin objeto, tal habia sido por largo tiempo la única perspectiva que habia entrevisto su fantasía.

Solo desde algunos dias atrás ese cuadro sombrio habia recibido un destello de luz.

Clara habia observado,—las jóvenes, aún las mas recatadas é inocentes, tienen cierta sutileza y seguridad de mirada increibles para hacer esa clase de observaciones,—Clara habia notado que cada vez que iba á pasear al parque de Cherisay, de seguro se hallaba allí tambien el baron de Jauzé, en la espesura de los castaños ó del carpedal.

Por cierto que no habria sido un gran mérito en ella el hacer esa observacion, si, semejante el baron á todos los enamorados, se hubiese interpuesto á su paso para procurar alguna ocasion favorable de hallarse cerca de ella y dirigirle la palabra; pero todo lo contrario, siguiendo como siempre sus hábitos silvestres, no habia cesado de manifestar una intencion en todo opuesta.

Siempre oculto en lo mas profundo de la enramada, y conteniendo el aliento para no hacer ... cion de la jóven revelando su presencia, seguíala así con ardiente mirada. Sus ojos devoraban, por decirlo así, cada uno de los movimientos de la muchacha.

Diríase que en esas miradas habia como una corriente magnética que alcanzaba á la jóven y que obligaron á esta á descubrir el punto de donde partian.

Así es que á pesar de todos los cuidados y precauciones del baron para no ser descubierto, Clara, que lo advirtió, lejos de alejarse de él como habria debido sucederle, pues le probaba que era amada tanto como amaba ella, sintióse sériamente asustada.

Bien hubiese querido amar á Raoul, y contentarse de aquel amor sin éxito, puesto que honrada y casta, no deseaba ser correspondida, que, de sério, en ningun caso podia ser un amor feliz.

Clara sabia que no podia llegar á ser la mujer legítima del baron, y antes habria consentido morir que ser su querida.

En cuanto adquirió la conviccion que su observacion era fundada, que Raoul la espiaba para verla, tomó el único partido que podia tomar, no volvió á salir de la casa de su padre, y hasta se negó á ir al castillo, adonde tenia costumbre de ir, dos ó tres veces al dia, á hacer compañía á la anciana baronesa, á quien su presencia alegraba y rejuvenecia.

Semejante cambio en sus hábitudes no podia pasar desapercibido, ni del señor Fauveau su padre, ni de la baronesa de Cherisay.

Preguntóle Fauveau el motivo, y apremiada Clara á responderle, no queriendo mentir, díjole la verdad francamente.

El bueno de Fauveau se rascó la oreja, caviló un rato, y sin replicar nada á su hija, fuése derecho al castillo.

Era el tal arrendatario un ente singular. Habíase acostumbrado, despues de los años que hacia que estaba á las órdenes de la baronesa, á no pensar ni obrar sino por impulso de ella, ó ... mandato expreso de ella.

Mas adelante veremos en qué casos su mente le llevaba á pensar de otra manera; pero en el caso actual, refirió textualmente á la baronesa las palabras de Clara.

La anciana señora sonrió misteriosamente, y le mandó que fuese á buscar á su hija y se la llevara.

Luego, cuando Clara estuvo en su presencia, despidió á Fauveau, que, obediente, se alejó.

La baronesa viuda de Cherisay era una mujer de alta estatura, frente elevada, de distinguidas maneras, sonrisa bondadosa, mirada expresiva y amable, de ademan elegante y majestuoso.

Su fisonomía, su persona toda entera, podian expresar alternativamente, segun la ocasion, ya una indulgencia y mansedumbre extremadas, ya una suprema altivéz.

Cuando se paseaba en su parque, derecha y firme bajo la amplitud de su tontillo, apoyada en un largo baston de junco con puño de oro, tenia esa majestad digna y serena que es la hermosura de los viejos.

—¡Con que, dijo ella, hemos llegado á hacer un milagro! Esos bellos ojos han logrado, por fin, domesticar al jóven salvage de Jauzé.

Clara estaba encarnada de vergüenza y emocion.

La baronesa la atrajo cariñosamente á ella, diciéndole:

—Vamos, vamos, niña, no hay que ponerse encarnada por eso. Es una buena accion la que tú has hecho, hija mia, y además, no es culpa tuya si Fauveau me lo ha contado todo. Para cerciorarme mejor de ello, repíteme lo que le has dicho.

Clara obedeció palpitante.

—Sí, dijo la baronesa cuando la jóven hubo terminado su corto relato, es evidente que ese mozo está enamorado.

—¿Lo creeis así, señora? interrogó Clara.

—Perfectamente, hija mia; es claro como el dia. El baron está enamorado de tí, y ... amores, pues duran siempre.

Clara se deshizo en lágrimas.

—¡Ay! ¡señora, qué desgracia! dijo con sollozo mal reprimido.

—¡Desgracia! exclamó á su vez la noble dama; ¿y por qué, hija mia?

—¡Pero su señoría no advierte! ¡Un señor! El amor de un hidalgo solo puede traer desgracias á una pobre muchacha.

La baronesa tomó un aire grave y casi triste.

—Verdad es; así sucede con frecuencia observó ella. Antiguamente la palabra hidalgo significaba hombre de honor; mas hoy dia hay muchos hidalgos que lo olvidan. Pero no todos lo olvidan, y el baron de Jauzé, aún cuando muy jóven aun, me parece que es uno de ellos.

—¡Oh! sí, señora, exclamó Clara arrebatada por su corazon... ¿Verdad? ¡Tiene un aire tan triste y bondadoso!

Y paróse entrecortada.

La noble anciana la miraba sonriendo maliciosamente, y le dijo:

—Habia olvidado preguntarte si tú le amabas tambien; pero es inútil ya, puesto que acabas de confesarlo.

Asustada Clara de haber así manifestado su emocion, ocultó su rostro ruborizado entre sus manos abiertas.

La viuda le apartó sus manecitas, y acercándola hácia sí, la obligó á sentarse á sus piés, diciéndole:

—Siéntate aquí á mi lado en este taburete, hija mia, y hablemos.

La jóven bajó la cabeza para disimular mejor su rubor, y esperó ansiosamente lo que podia decirle la baronesa.

Su mente estaba bien léjos de suponerlo.

—Así pues, decíamos, hija mia, que tú amas á ese mozo y que él te adora. ¿No es eso? ¿Es cosa convenida y que no admite duda? Pues en ese caso, niña, ya no veo mas que una salida ...

Clara no pudo retener un grito de alegría, seguido de un suspiro de dolor.

—¡Oh! ¡señora, prorumpió con un acento de respetuoso reproche, quereis burlaros de mí, que os amo y venero tanto!

La noble viuda le dió un golpecito ... bre la megilla con la punta de sus afilados dedos, diciendo:

—¡Dios me guarde de ello! El amor ... es una cosa santa, y yo le honro de ... cuentro. Tan poco pienso en burlarme ... amor, picaruela, que yo te prometo, si ... tes en obedecerme, que antes de un mes ... esposa del baron.

Clara juntó las manos y miró á la ... contemplándola con éxtasis.

Y exclamó en seguida:

—¡Ay! señora, puesto que así lo decís, ... creo, aunque no comprendo. ¿Cómo es ... que el baron de Jauzé tome por esposa á ... del arrendatario Fauveau?

—Escucha, niña, repuso la baronesa, ... instruirte de cosas que tú ignoras, pero ... garias á saber presto, aún cuando yo no ... dijera, porque te saltarán á los ojos, ... muchos otros. Hay en el aire ciertas ... no son las mismas bajo cuyo imperio ... vivido durante diez siglos. Si son ... peores, eso el porvenir nos lo dirá; pero ... ó malas, ello es que existen. Si bien ... que hace largo tiempo vivo retirada del ... del ruido, algo ha penetrado hasta mí de ... encierran esas nuevas ideas. Alcanzo ... menta que triunfando, como no pueden ... triunfar, segun el espíritu de la época, el ... nosotros los nobles va á cambiar, ... quizá. La nobleza se ha gastado por sus ... excesos; y debe caer, caerá muy pronto ... diferencias de casta van á borrarse, las ... cias de clases van á juntarse. Lo presiento, ... adivino. Pues bien, hija mia, las ideas, ... lesquiera que ellas sean, nacen siempre ... rebro de algunos hombres, de muy pocos, ... pasando por el cerebro de otros, ... llegan á apoderarse del mundo. Todo ... es muy claro para tí, ¿verdad, niña? ... porta.